



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL

Indice en la página número 20

TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 42 SECC. I
JUEVES 23 DE MAYO DE 1996

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

N U M E R O 107

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA, A LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE DOS UNIDADES AUTOMOTRICES Y PARA QUE SE PROCEDA A SU ENAJENACION POSTERIOR.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Municipio de dos unidades automotrices que se describen a continuación:

1.- Marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 1990, color blanco brillante, motor 22845, serie número LM-008020, certificado 9208985, valor estimado \$5,500.00.

2.- Marca Nissan, tipo Pick Up, modelo 1988, motor M8Y-8F1328, serie 05440 RFV8592709, valor estimado \$3,500.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación de las unidades que han quedado descritas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- La venta de las citadas unidades deberán de ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones de realización, conforme el procedimiento señalado por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.



ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga con la venta que se autoriza deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, para apoyar gastos que originan la atención o necesidades sociales y de carácter administrativo.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Hermosillo, Sonora, a 7 de mayo de 1996.-
DIPUTADO PRESIDENTE.-M.V.T. OSCAR ARMANDO ACUÑA BRAVO.-RUBRICA.- DIPUTADO
SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C.
MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE
GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES
RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

N U M E R O 108

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS, SONORA, A LLEVAR



A CABO LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE UNA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y PARA QUE SE PROCEDA A SU ENAJENACION POSTERIOR.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Municipio de una unidad automotriz que se describe a continuación:

Vehículo tipo Pick-Up, marca Dodge, modelo 1992, color blanco con gris, con serie No. NM526523.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación de la unidad automotriz que ha quedado descrita en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- La venta de la citada unidad automotriz deberá de ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones de realización, conforme el procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga con la venta que se autoriza deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, para la compra de otro vehículo que venga a cubrir las necesidades del Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Hermosillo, Sonora, a 7 de mayo de 1996.-
DIPUTADO PRESIDENTE.-M.V.Z. OSCAR ARMANDO ACUÑA BRAVO.-**RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-** **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- **RUBRICA.-**





PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

N U M E R O 109

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA, A LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE DIVERSAS UNIDADES AUTOMOTRICES Y PARA QUE SE PROCEDA A SU ENAJENACION POSTERIOR.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Municipio de diversas unidades automotrices que se describen a continuación:

- Ford Topaz 4 puertas, modelo 1993, número de serie AL92M.-24196.

2.- Ford Topaz 4 puertas, modelo 1993, número de serie AL92MY-24199.

3.- Ford Topaz 4 puertas, modelo 1993, número de serie AL92MY-24197.

4.- Ford Topaz 4 puertas, modelo 1993, número de serie AL92MY-24190.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autorice al H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, para que lleve a cabo la enajenación de las unidades que han quedado descritas en el artículo anterior.



ARTICULO TERCERO.- La venta de las citadas unidades deberán de ser de contado y efectuarse en subasta pública que garantice al Municipio las mejores condiciones de realización, conforme el procedimiento señalado por el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga con la venta que se autoriza deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, para la construcción e implementación de dos casetas de vigilancia policiaca en el área rural del valle agrícola de Sonoyta.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Hermosillo, Sonora, a 7 de mayo de 1996 .
DIPUTADO PRESIDENTE M.V.Z. OSCAR ARMANDO ACUÑA BRAVO.-RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO - C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a once de mayo de mil novecientos noventa y seis.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



FODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

N U M E R O 110

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**



D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA, A LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION Y VENTA DE 158 LOTES DE SU PROPIEDAD, A FIN DE SATISFACER NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación y venta de 158 lotes de su propiedad a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda, a favor de las siguientes personas:

1.- José Luis Escobedo Maldonado, manzana 98, lote 4, superficie 200.00 metros cuadrados, Colonia Jacinto López, valor N\$5,016.66.

2.- María Dolores González León y Francisco Rodimiro Montaña Burruel, manzana 20, lote 11, Colonia Jacinto López, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,016.66.

3.- Laura Amavizca Quijada y Anderzon Valenzuela Vázquez, manzana 45, lote 1, Colonia Jacinto López, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,016.66.

4.- María Flores Molineras, manzana 53, lote 8, Colonia Jacinto López, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$3,762.50.

5.- Guadalupe Moreno Valenzuela y José Alberto Valenzuela, Manzana 53, lote 2, Colonia Jacinto López, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,016.66.

6.- Elvira Tapia Parra y Efrain García Espiricueta, manzana 63, lote 10, Colonia Jacinto López, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,016.66

7.- María Teresa Valenzuela Duarte y Liano Cuen Tanóri, manzana 136, lote 17 Frac., Colonia Sahuaro, superficie 103.88 metros cuadrados, valor N\$2,597.00.

8.- Hermelinda Morales Flores, manzana 293, lote 8, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

9.- María Rosario Soto Ruiz, manzana 1-B, lote 4, Colonia Sahuaro, superficie 133.57 metros cuadrados, valor N\$3,339.25.

10.- Teodula Valdéz Alcantar y Florencio Valdéz Gracia, manzana 210, lote 14, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

11.- Lorenia Rivera Soto y Carlos Francisco Cortez Gracia, manzana 268, lote 18, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

12.- Norma Leticia Galvez Mendoza, manzana 277-A, lote 34, Colonia Sahuaro, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$3,500.00.

13.- María Concepción Zazueta Jiménez y Rafael Lagarda Domínguez, manzana 278-A, lote 15, Colonia Sahuaro, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$3,500.00.

14.- María Baca Munguía y Francisco Corona Molina, manzana 170, lote 7, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

15.- Josefa Peñuelas Mercado y José Adán Porchas Valdéz, manzana 300, lote 2, Colonia Sahuaro, superficie 140.16 metros cuadrados, valor N\$3,504.00.

16.- Cristina Delgado Canseco, manzana 28, lote 15, Colonia Sahuaro, superficie 182.00 metros cuadrados, valor N\$4,550.00.

17.- Gregoria Enriqueta Mendoza, manzana 232, lote 15, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

18.- Alma Gloria Ramírez Aguirre y Luis Martín Miranda Bueras, manzana 19, lote 18, Colonia Sahuaro, superficie 173.00 metros cuadrados, valor N\$4,325.00.

19.- Elisa Escalante Gutiérrez y Carlos Armando Dávila Carranza, manzana 235, lote 19, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00

20.- Olga Montijo Galvez, manzana 88, lote 3, Colonia Sahuaro, superficie 414.10 metros cuadrados, valor N\$10,352.50.

21.- Guadalupe León Rodríguez, manzana 233, lote 3, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00

22.- Ana Celia Romo Valencia y Hugo Alberto Barceló Coronado, manzana 171, lote 2, Colonia Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

23.- Petra Murguía León y Cosme Quezada Nuñez, manzana 237, lote 13, Colonia Sahuaro, superficie 159.70 metros cuadrados, valor N\$3,992.50.

24.- Georgina Velarde Contreras y Francisco Enrique Galavis León, manzana 130, lote 1, Colonia Sahuaro, superficie 182.00 metros cuadrados, valor N\$4,550.00.

25.- Carmen Patricia Valenzuela Rivas y Roberto Coronado Zupo, manzana 301, lote 7, Colonia Sahuaro, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$3,500.00.



26.- Juana Sandra Gutiérrez Luna y Alfonso Velasco Delgado, manzana 67, lote 14, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

27.- María Elba Rey Carrizosa, manzana 26, lote 19, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

28.- Gilda Yadira Gracia Acuña y Marcelino Valencia Corral, manzana 70, lote 12, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

29.- Celestina Argelia López Ayala y Mario Alberto Jiménez Verdugo, manzana 67, lote 34, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

30.- Angela Polanco, manzana 6, lote 28, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 211.00 metros cuadrados, valor N\$6,330.00.

31.- Rosa María Zazueta Zamora, manzana 26, lote 11, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

32.- Aurora Santellano Soto y Toribio Ramírez Mascorro, manzana 25, lote 4, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

33.- María de los Angeles Quijada Alvarez y Susano Encinas Monge, manzana 62, lote 16, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

34.- Emma del Rosario Ibarra Ayala y Julio Alfonso Luna Romero, manzana 7, lote 23, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 194.00 metros cuadrados, valor N\$5,820.00.

35.- María Elena Hernandez Ledezma y Armando Machado Pérez, manzana 66, lote 40, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

36.- Rocío Martínez López y Manuel Navarro Vega, manzana 39, lote 9, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

37.- Mónica Rivera Sotelo y Lorenzo Pérez López, manzana 65, lote 17, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

38.- Norma Olguín Nieto y Luis Jesús Villa López, manzana 65, lote 33, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

39.- María Guadalupe Olivia Ruíz Morales, manzana 31, lote 11, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

40.- Francisca Quiñones Valencia, manzana 38, lote 11, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

41.- María Luisa de Jesús Martínez Franco y Pablo Estrada Medina, manzana 31, lote 1, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 262.58 metros cuadrados, valor N\$7,877.40.

42.- Verónica Valenzuela Fierro, manzana 42, lote 23, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

43.- Angélica Morales León y José Antonio Castro Zamora, manzana 67, lote 37, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

44.- Norma Fierros Quintana, manzana 65, lote 35, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

45.- María Victoria Torres Rivera, manzana 70, lote 42, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

46.- Manuela Dórame Corrales y Atanacio Quijada Encinas, manzana 47, lote 18, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

47.- Guadalupe Mazón Medina y Francisco López Villa, manzana 16, lote 2, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

48.- Martha Leticia Alvarado Miranda y Marco Antonio Leyva Salazar, manzana 16, lote 26, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

49.- Adela Beltrán Grijalva, manzana 59, lote 10, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

50.- Myriam Socorro Vergara Alvarez, manzana 7, lote 15, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

51.- Rita Armida Arvizu Durazo, manzana 17, lote 6, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 166.32 metros cuadrados, valor N\$4,989.60.

52.- Francisca Gracia López y Rafael Gutiérrez Rojas, manzana 71, lote 1, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,800.00.

53.- María Azucena García Cruz, manzana 62, lote 9, Colonia Miguel Hidalgo, superficie 140.00 metros cuadrados, valor N\$4,200.00.

54.- María Jesús Álvarez Ortiz y Salvador López Real, manzana 28, lote 9, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

55.- Rita Zepeda Tolano, manzana 26, lote 9, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

56.- Araceli Medina Castillo, manzana 27, lote 10, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

57.- Carmen Ibarra Ruiz, manzana 28, lote 25, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

58.- María Guadalupe Portugal López, manzana 28, lote 28, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

59.- Rosalía Tolentino Cabrera, manzana 27, lote 30, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

60.- María del Socorro Ramírez Ramírez, manzana 28, lote 6, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

61.- Nohemí Espinoza Espinoza, manzana 28, lote 27, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

62.- Emma Lourdes Medina Valencia, manzana 28, lote 1, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

63.- Damaris Caro Estrada y Ramón Muñoz Andrade, manzana 26, lote 10, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

64.- Florencia Cabrera Martínez, manzana 28, lote 29, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

65.- Reyna Lidia Herrera Barceló y Ricardo García Valenzuela, manzana 28, lote 30, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

66.- Roberto Herrera Malta, manzana 28, lote 5, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

67.- Guadalupe Espinoza Bojórquez y Leopoldo Ramos Villela, manzana 26, lote 29, Colonia Rosario I. de Piedra, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

68.- Lourdes Ríos Madrid, manzana 34, lote 4, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

69.- María Guadalupe Paredones Torres, manzana 52, lote 13, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

70.- Armida Ochoa Ochoa, manzana 9, lote 32, Colonia Primero Hermosillo, superficie 242.52 metros cuadrados, valor N\$7,275.60.

71.- María Narcisca Rico Castillo, manzana 9, lote 10, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

72.- María Elena Martínez Sandoval y Leopoldo García Ríos, manzana 20, lote 1, Colonia Primero Hermosillo, superficie 176.15 metros cuadrados, valor N\$5,284.50.

73.- Petra Josefina Andrade Miranda y Ernesto Díaz García, manzana 36, lote 24, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

74.- Gaudencia Olage Murrieta, manzana 9, lote 2, Colonia Primero Hermosillo, superficie 248.99 metros cuadrados, valor N\$7,469.70

75.- Sara Patricia Moreno Ainsa y Abraham Barceló, manzana 8, lote 11, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

76.- Guadalupe Flores Castro y Tirso Camacho Ozuna, manzana 22, lote 14, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

77.- Ezequiel Acuña Díaz y Manuel de Jesús Valencia Núñez, manzana 51, lote 15, Colonia Primero Hermosillo, superficie 262.40 metros cuadrados, valor N\$7,872.00.

78.- Olivia Verónica González Pelaes y Tomás Gutiérrez Márquez, manzana 19, lote 37, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

79.- Martha Alicia Vega Valdez y Francisco Javier Básaca López, manzana 41, lote 9, Colonia Primero Hermosillo, superficie 150.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

80.- Jesús Chavez Palomares y Martha Cecilia Espejo Varela, manzana 23, lote 10, Colonia Alvaro Obregón, superficie 225.00 metros cuadrados, valor N\$5,625.00.

81.- María Imelda Amparano López y Ricardo García Valenzuela, manzana 29, lote 4, Colonia Alvaro Obregón, superficie 201.27 metros cuadrados, valor N\$5,031.75.

82.- Francisca Elisa Gamez Landavazo, manzana 46, lote 19, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

83.- Antonio Gutiérrez Vázquez, manzana 19, lote 23, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

84.- Alejandrina Luna y Miguel Angel Arce Gascón, manzana 43, lote 10, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

85.- Natalia Ontiveros García, manzana 33, lote 26, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

86.- Ana Cecilia Fuentes Pacheco y Jesús Manuel Piri Oquita, manzana 22, lote 27, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00

87.- Agueda Valencia Andrade y Francisco Rojas Cuevas, manzana 33, lote 5, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00

88.- María Isaura García Aguilar y Rodolfo Badilla Molina, manzana 24, lote 8, Colonia Carmen Serdán, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00

89.- José Angel Rivera Félix, manzana 32, lote 1 y 17 Fracc., Colonia Choyal, superficie 161.39 metros cuadrados, valor N\$31,269.31.

90.- Rosario Avendaño Osorio, manzana 143, lote 15, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

91.- Elvia Yolianda Falcón Reyes, manzana 81, lote 8, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

92.- María Dolores Pérez Trejo y Noel Durán Loera, manzana 51, lote 12, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

93.- Irene Valdez Ramírez, manzana 61, lote 11, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

94.- Alma Leticia Puente Alvarez y Ramón Armando Moreno Aguilar, manzana 61, lote 4, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

95.- María López Vazquez y Romeo González Rodríguez, manzana 92, lote 5, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

96.- Candelaria Castillo Gutiérrez y Felipe Quiñonez Muñoz, manzana 83, lote 1, Colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

97.- Teresa López Galindo y Lorenzo Ruiz Rodríguez, manzana 81, lote 10, colonia calle doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

98.- Fernando Rivera Alcántar, manzana 82, lote 1, colonia calle doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

99.- Socorro Subías Lerma, manzana 81, lote 2, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

100.- Manuel Buenrostro Trujillo, manzana 127, lote 4, colonia calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

101.- Josefina Duarte Lago y Adalberto Fernández Alvarez, manzana 81, lote 16, colonia calle doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

102.- Cesaria Camacho Audeves, manzana 42, lote 10, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

103.- Patricia Minez Asencio y José Alvaro Salgado, manzana 144, lote 10, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

104.- María Elena Razo Centeno y Rafael Esparza Otaes, manzana 30, lote 4, colonia calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

105.- Elvia Gámez Flores, manzana 92, lote 16, colonia calle doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

106.- Teresa Valdés Ranchería, manzana 100-A, lote 15, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

107.- Martha Alicia Parra Pacheco y Antonio Linares Vega, manzana 84, lote 12, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

108.- Cruz Denia Rivera Palacios, manzana 92, lote 13, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

109.- Ofelia García Valdéz, manzana 82, lote 9, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

110.- Rosa Elena García López y José Genaro Salas Ibarra, manzana 61, lote 6, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

111.- Margarita Uriarte Gallardo y José Cipriano Luzanilla, manzana 61, lote 13, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

112.- María Concepción Subía Bojórquez y Manuel Moreno Aguilar, manzana 61, lote 14, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.

113.- Clara Elena Luzanía Caraveo y Edgar Ramón Gámez Arvizu, manzana 61, lote 3, colonia Calle Doce, superficie 250.00 metros cuadrados, valor N\$3,750.00.



114.- Glenda Ciria Gracia Córdova y Jesús Gaxiola Moreno, manzana 59, lote 1-A, colonia Progresista superficie 180.87 metros cuadrados, valor N\$5,411.10.

115.- Reyna Chávez Moreno, manzana 1, lote 2, colonia Los Alamos, superficie 180.50 metros cuadrados, valor N\$6,317.00.

116.- Eva Salcido de Ruiz, manzana 16-C, lote 19 Frac., colonia Ley 57, superficie 138.00 metros cuadrados, valor N\$4,830.00.

117.- José María Soqui Amaro, manzana 13-B, lote 13 Frac., colonia Ley 57, superficie 40.58 metros cuadrados, valor N\$1,420.50.

118.- Francisca Eloisa Córdova López y Oscar Lorenzo González Bracamontes, manzana 3, lote 3, colonia Ley 57, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$7,000.00.

119.- Guadalupe Moroyoqui Griego, manzana 6 C, lote 25, colonia Ley 57, superficie 304.70 metros cuadrados, valor N\$10,668.50.

120.- María Martha Díaz Soto y Ramón Rafael Cota Alvarez, manzana 28-A, lote 18, colonia Ley 57, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$7,000.00.

121.- Mirna Villa Herrera y Martín Giliardo Nogales Canizález, manzana II, lote 27, colonia Tirocape, superficie 312.04 metros cuadrados, valor N\$4,680.60.

122.- Dora Leticia Umar Hernández y Renán Antonio Alfaro Castro, manzana IX, lote 1, colonia Tirocape, superficie 276.83 metros cuadrados, valor N\$4,152.45.

123.- Bertha Alicia Enriquez Vda. de Guerrero, manzana 6, lote 1, colonia Tirocape, superficie 162.25 metros cuadrados, valor N\$2,473.75.

124.- Jesús María Mendoza Tarango y Angel Acuña Rodríguez, manzana 14, lote 13, colonia 4 olivos, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

125.- Martha Eduwiges Leyva Preciado y Rogelio Portillo González, manzana 18, lote 2, colonia cuatro olivos, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

126.- Elizabeth Santiago Cruz y Pedro Torres Portillo, manzana 24, lote 11, colonia cuatro olivos, superficie 160.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

127.- Beatriz Adriana Pardo y Jesús Paulino Arreola Armenta, manzana 14-A, lote 6, colonia cuatro olivos, superficie 163.00 metros cuadrados, valor N\$4,075.00.

128.- Luz del Carmen Murrieta Campos, manzana 31, lote 2, colonia Cuartel XX, superficie 600.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

129.- Juana Ochoa, manzana 26, lote 13, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

130.- María Rosa Molina Medina y Carlos Alfredo Verduzco Vega, manzana 29, lote 11, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

131.- María Manuela Sánchez Reyes y Humberto Salcido Ozuna, manzana 27, lote 4, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

132.- Guillermina Sánchez Cipriano, manzana 17, lote 4, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

133.- Sonia Irene Verduzco Salazar, manzana 30, lote 38, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

134.- Petra Vázquez Cruz y Gilberto Román Mendoza, manzana 13, lote 5, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

135.- Guadalupe Gutiérrez Badilla y José Jesus Valenzuela Alcántar, manzana 18, lote 21, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$4,500.00.

136.- José René Gálvez Ozuna, manzana 6, lote 17 Frac., colonia El Apache, superficie 106.86 metros cuadrados, valor N\$2,671.50.

137.- Ramona Alejandra Bojórquez López, manzana 8, lote 14, colonia Ladrillera, superficie 270.00 metros cuadrados, valor N\$2,700.00.

138.- María del Socorro Salazar Espinoza, manzana 40, lote 10, colonia Benito Juárez, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,187.50

139.- Ana Gloria Apodaca Soberanes, manzana SM2, lote 39, colonia Bahía Kino, superficie 350.00 metros cuadrados, valor N\$5,250.00.

140.- Dinora Pilar Rentería Rebollar y Jesús Manuel Martínez Fuentes, manzana 30-E, lote 3, colonia Lomas de Madrid, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

141.- María Hilda Durán Peinado y Ezequiel López Yocupicio, manzana 28-F, lote 21, colonia Lomas de Madrid, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

142.- María Teresa Ruiz Cumplido y José Antonio López Martínez, manzana S/N, lote S/N, colonia San Juan, superficie 281.42 metros cuadrados, valor N\$4,221.30.

143.- Jesús Rodríguez Nieto, manzana 10, lote 21, Colonia Revolución I, superficie 288.46 metros cuadrados, valor N\$5,769.20.

144.- Aurora León de León, manzana 10, lote 22, Colonia Revolución I, superficie 285.50 metros cuadrados, valor N\$5,710.00.

145.- María del Rosario Figueroa Montijo, manzana 12, lote 24, Colonia Revolución I, superficie 554.97 metros cuadrados, valor N\$11,099.00.

146.- Carlos Aguilar Peralta, manzana 2, lote 26, Colonia Universidad, superficie 240.62 metros cuadrados, valor N\$4,812.40.

147.- Marisela Fimbres Burgos, manzana 4, lote 31, Colonia Universidad, superficie 240.78 metros cuadrados, valor N\$4,815.60.

148.- Luz de Jesús Salazar, manzana 4, lote 32, Colonia Universidad, superficie 254.47 metros cuadrados, valor N\$5,089.40.

149.- María Cruz López López, manzana 21, lote 11, Colonia Miguel Hidalgo Norte, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

150.- Luz de Jesús Salazar Pérez, manzana 30-F, lote 5, Colonia Lomas de Madrid, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$5,000.00.

151.- Francisca Adela Martínez Villa y Jesús Chávez Duarte, manzana 5, lote 12, Colonia Cuatro Olivos, valor N\$3,750.00.

152.- Alba Guadalupe Duarte García y Felipe de Jesús Sánchez Federicó, manzana 4, lote 6, Colonia Progresista, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$4,000.00.

153.- Luis Alfonso García Saavedra y Blanca Alicia Bartolini Farba, manzana 224, lote 17, Colonia El Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

154.- Jesús Ismael García Robles, manzana 156, lote 10, Colonia El Sahuaro, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$6,000.00.

155.- Martha Berenice Cano Franco y Jorge Vázquez Valenzuela, manzana 4-A, lote 4, colonia Benito Juárez, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$3,000.00.

156.- María Manuela León Salcido y Timoteo Bouríquez Hernández, manzana 96, lote 2, colonia Jacinto López, superficie 200.00 metros cuadrados, valor N\$3,000.00

157.- Carla Fabiola Salido Padilla, manzana 6, lote 13, colonia Analámbrica, superficie 225.00 metros cuadrados, valor N\$3,375.00.

158.- María Enríquez Rangel, manzana 6, lote 76, colonia El Apache, superficie 180.00 metros cuadrados, valor N\$2,700.00.

ARTICULO SEGUNDO.- El producto que se obtenga con las enajenaciones que se autorizan mediante el presente Decreto, deberá destinarse por el Ayuntamiento de Hermosillo al gasto corriente.

ARTICULO TERCERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para expedir los títulos de propiedad correspondientes, una vez recibidos o hechos los pagos en su totalidad, tomando en consideración el dictamen valuatorio de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Hermosillo, Sonora, a 7 de mayo de 1996.-
DIPUTADO PRESIDENTE.-M.V.Z. OSCAR ARMANDO ACUÑA BRAVO.-RUBRICA.- DIPUTADO
SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C.
MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE
GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES
RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente

A C U E R D O :





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

S E C R E T A R I A

Hermosillo, Sonora, a 7 de Mayo de 1996.

**C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P r e s e n t e .-**

El H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- Se aprueba la designación de la C. IRENE GARCIA BARCELO, para que ocupe la titularidad de la Cuarta Regiduría del H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora, por lo que deberá requerirséle para que en el término de 72 horas proceda a rendir la protesta de Ley y a ocupar el respectivo cargo, en virtud del fallecimiento del C. LUIS ERNESTO HOLGUIN LOPEZ.

Se comisiona al C. DIP. GENARO ENCINAS EZRRE, para que notifique al H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora, el punto de acuerdo y sancione la toma de protesta del nuevo Regidor.

Lo que nos permitimos comunicar a Usted para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- DIPUTADO PRESIDENTE.- M.V.Z. OSCAR ARMANDO ACUÑA BRAVO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JULIO CESAR RODRIGUEZ PEREZ.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERESO.- RUBRICA.-

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



E S T A T A L

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

- Decreto número 107, que autoriza al H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público, del Municipio de dos unidades automotrices y para que se proceda a su enajenación posterior. 2
- Decreto número 108, que autoriza al H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, para que lleve a cabo la desincorporación del dominio público del Municipio de una unidad automotriz y para que proceda a su enajenación posterior. 3
- Decreto número 109, que autoriza al H. Ayuntamiento de Gral. Plutarco Elías Calles, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación del dominio público del Municipio de diversas unidades automotrices y para que proceda a su enajenación. 5
- Decreto número 110, que autoriza al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación y venta de 158 lotes de su propiedad, a fin de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda. 6
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la designación de la C. Irene García Barceló, para que ocupe la titularidad de la Cuarta Regiduría del H. Ayuntamiento de Yécora, Sonora. 18

